

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UCM

Área de Artes y Humanidades

1. *Curriculum vitae* del interesado (hasta 6 puntos)

- a) Nota media del expediente académico de Grado, Licenciatura o Diplomatura (hasta 4 puntos).
- b) Créditos obtenidos en estudios de máster, D.E.A. o cursos de doctorado, ponderados en función de la nota media de las calificaciones y el número de créditos cursados (hasta 0,5 puntos).
- c) Otros méritos (hasta 1,5 puntos). La puntuación máxima en este apartado podrá obtenerse sumando las puntuaciones máximas parciales que se indican a continuación. En ningún caso podrán obtenerse más de 1,5 puntos en total.
 - a. Otras titulaciones universitarias distintas de las que dan acceso al programa de doctorado (hasta 0,5 puntos).
 - b. Publicaciones científicas relacionadas con el ámbito académico del programa de doctorado en el que se inscribe la tesis doctoral (hasta 0,5 puntos).
 - c. Presentación de ponencias, comunicaciones y pósters a congresos, seminarios y reuniones científicas, excavaciones arqueológicas y trabajos específicos relacionados con las materias del programa de doctorado en que se inscribe la tesis (hasta 0,5 puntos).
 - d. Participación en tareas de organización de congresos, seminarios y reuniones científicas relacionados con el programa de doctorado en que se inscribe la tesis (hasta 0,1 puntos).
 - e. Asistencia a congresos, seminarios y reuniones científicas relacionados con el programa de doctorado en que se inscribe la tesis (hasta 0,2 puntos).
 - f. Conocimiento de idiomas [debidamente acreditado mediante certificaciones de organismos oficiales] (hasta 0,4 puntos).
 - g. Becas de introducción a la investigación o becas de colaboración con los departamentos en tareas de investigación (hasta 0,5 puntos).
 - h. Colaboraciones en proyectos de investigación (hasta 0,1 puntos).
 - i. Otros méritos académicos y de investigación relevantes a juicio de la comisión (hasta 0,2 puntos).

2. Historial del director/codirector de tesis (hasta 1 punto)

Se adjudicará la puntuación en función de que el director/codirector cumpla al menos uno de los criterios indicados en cada apartado:

- a) 1 punto:
 - tener dos tramos de investigación (sexenios) evaluados positivamente;
 - haber dirigido previamente tres tesis doctorales (defendidas).
 - ser o haber sido investigador principal de un proyecto de investigación financiado internacional, del plan nacional de investigación o de la Comunidad Autónoma de Madrid.

b) 0,75 puntos:

- tener un tramo de investigación (sexenio) evaluado positivamente;
- haber dirigido previamente una tesis doctoral (defendida);
- haber sido investigador principal de un proyecto de investigación financiado por la UCM o haber participado o participar en dos proyectos de investigación financiados internacionales, del plan nacional de investigación o de la Comunidad Autónoma de Madrid.

c) 0,50 puntos:

- Participar o haber participado en un proyecto de investigación financiado.
- Formar parte de un grupo de investigación reconocido por la UCM.

3. Capacidad de financiación del equipo al que pertenece el director/codirector de la tesis al que se incorporará el candidato de la ayuda (hasta 1 punto)

Se adjudicará la puntuación en función de que el equipo cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- a) Contar con un proyecto de investigación financiado en vigor, de carácter internacional, del plan nacional o de la Comunidad Autónoma de Madrid: 1 punto.
- b) Contar con un proyecto de investigación financiado por la UCM o contratos de investigación del artículo 83.1 de la LOU: hasta 0,3 puntos.
- c) Contar con otro tipo de proyectos de investigación financiados: hasta 0,3 puntos.